



**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Ordenanza**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** ex-D-96-2020 ordenanza 9858-24 terreno Pinzon Argibay

---

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024, realizada el día 16 de Febrero del corriente, al considerar el Expte. D-96-2020 D.E. eleva Expte. K-1043/ 20 ARGIBAY WALTER DANIEL. Ref.: ofrecimiento de Terreno en Pinzon.-

Sancionándose la siguiente normativa

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: DERÓGUESE la Ordenanza N° 9825/23 obrante a fs. 11 de las presentes.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍCESE, por **tracto abreviado**, la compra del inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción XXIII - Sección A - Manzana 1 E- Parcela 1 C` — Partida inmobiliaria 53.818, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$3.200.000) ubicado en la localidad de Pinzón, Partido de Pergamino, y cuya titularidad conforme informe de dominio, se registra a nombre del Sr. José Tomás Sunde; y a quien por el fallecimiento del mismo y de su esposa. Sra. María Elvira Argibay, le suceden como único y universal heredero declarado en el sucesorio, el Sr. Walter Daniel Sunde ARGIBAY, D.N.I. 18.559.899.-

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Departamento Ejecutivo el pago de los gastos que deriven de la operación de venta en concepto de honorarios profesionales, tasas; impuestos y demás aranceles registrales.-

ARTÍCULO 4°: Autorizar a Asesoría Letrada a realizar el procedimiento administrativo y/o

jurídico de rigor a los efectos de que se proceda a escriturar a nombre del Municipio de Pergamino.-

ARTICULO 5°: Autorizar a Escribanía de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a efectuar la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la Municipalidad de Pergamino, en el marco normativo pertinente.-

ARTÍCULO 6°: Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su consideración y aprobación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 9858/24.-